



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 085 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 14 JUL. 2023

VISTO:

La Solicitud S/N, con Registro N° 2322278, de fecha 26 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, el artículo 13° sobre extinción de Contrato Administrativo de Servicios del D.S. N° 075-2008-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, específicamente en el literal c) establece que la Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 046-2021-MPCH/GM, del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de fecha 18 de octubre del 2021, se contrata al señor Martiniano Vilcarromero Villanueva en el cargo de Vigilante de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 21 de octubre de 2021;

Que, mediante Adenda N° 05 al Contrato Administrativo de Servicios N° 046-2021-MPCH-GM de fecha 29 de mayo de 2023, se prorroga el plazo de contratación del señor Martiniano Vilcarromero Villanueva en el cargo de Vigilante de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, desde el 01 de mayo de 2023 hasta el 31 de julio de 2023.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 053-2021, en su Única Disposición Complementaria Final, se autoriza de forma excepcional la contratación del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y autoriza modificaciones presupuestarias.

Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Septuagésima Segunda, se autoriza excepcionalmente: Renovar los contratos CAS, que se sustentaron en el Decreto de Urgencia N° 034-2021 y Decreto de Urgencia N° 083-2021, durante el ejercicio fiscal 2022.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2023-MPCH

Que, mediante documento de visto, el servidor Martiniano Vilcarromero Villanueva, identificado con DNI N° 33419740, presenta su carta de renuncia, al cargo de Vigilante de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 26 de junio de 2023;

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que establece: *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y Normas Legales afines; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza N° 0229-MPCH de fecha 01 de julio de 2021 - Ordenanza que aprueba la modificación de la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y en estricta observancia de lo prescrito en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia presentada por el servidor **MARTINIANO VILCARROMERO VILLANUEVA** al cargo de Vigilante de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con eficacia anticipada, a partir del 26 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos proceda a efectuar la liquidación de sus beneficios sociales y derecho que le corresponde de acuerdo a Ley.

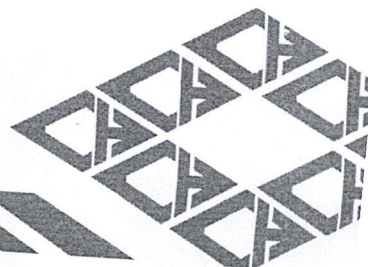
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS


Edinson Cueva Vega
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS

17 JUL. 2023

RECIBIDO

FIRMA

FOLIOS N°: 02

HORA: 11.09 ~

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ATENCIÓN AL CIUDADANO
GESTIÓN DOCUMENTARIA

26 JUN 2023

Reg. N° 2322278

Folios 10:22

Hora Firma:

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

1006

SOLICITO: TENER POR PRESENTADA Y
ACEPTADA MI RENUNCIA IRREVOCABLE
DE VIGILANTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

26 JUN 2023

RECIBIDO

HORA 11:13 FOLIOS 1 FIRMA:

SEÑOR:

PERCY ZUTA CASTILLO

Economista y Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas
CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

26 JUN 2023

RECIBIDO

FIRMA:

FOLIOS 01 HORA 4:23

Yo, MARTINIANO VILCARROMERO

VILLANUEVA, identificado con DNI N°
33419740, domiciliado real en el Jr. Grau
N° 161 de la ciudad de Chachapoyas,
Consignado número telefónico para
comunicación 970099249 ante usted, me
presento y digo:

personal contratado bajo el régimen CAS, desarrollando las actividades correspondientes e informadas respecto a las funciones que se me asignaron como vigilante en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

Que, por cuestiones personales y de salud presento mi renuncia irrevocable a su persona, con fecha 26 de junio del 2023 y en la fecha materializo y le agradezco por la oportunidad brindada de laborar en su representada deseándole éxitos en su gestión edil.

la presente me suscribo de usted.

A la espera de la atención que brinde a

Chachapoyas, 26 de junio de 2023

Atentamente

MARTINIANO VILCARROMERO VILLANUEVA
DNI N°33419740

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDO N° FECHA 26/06/2023

Pasa a: 0605

Pasa a: 0605

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROVEIDO N° 26/06/2023
PASE A: O. NEWSON HUMANO
PARA: Trámite RESPECTIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ATENCIÓN AL CIUDADANO
GESTIÓN DOCUMENTARIA
16 JUN 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
27 JUN. 2023
RECIBIDO
FIRMA: [Firma]
FOLIOS N° 01 HORA: 9:42

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PROVEIDO N°
PASE A:
PARA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
27 JUN 2023
RECIBIDO

SEÑOR:
PERCY ZUTA CASTILLO
Economista y Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas

MARTINIANO VILCARROMERO VILLANUEVA
CMI N° 3342740